

RAMA JUDICIAL  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **76**

Fecha Fijación: **09/12/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2012 00807</b>	Ordinario	SANITAS EPS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias a la Oficina de ApoyoJudicial Reparto, a fin de que se repartida a los JuzgadosAdministrativos del Circuito de Bogotá D.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2013 00374</b>	Ordinario	NELSON ENRIQUE OROZCO RICO	SAN ANTONIO INTERNACIONAL	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2013 00409</b>	Ordinario	ESPERANZA MORENO RODRIGUEZ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Auto ordena enviar proceso En cuanto a la solicitud de entrega de títulos cabe señalar que cuando una persona fallece sus bienes pueden pasar a sus herederos conforme las leyes de la sucesión que establece la ley sustancial y procesal. Los dineros que se encuentran a órdenes del Juzgado y que pertenecían a la causante, bien pueden ser reclamados por sus herederos o por el apoderado a quien le ratifiquen el poderinicialmente conferido porel causante, pero a través de un proceso de sucesión, ya sea ante un juez o ante Notario como decidan los herederos realizarlo.En consecuencia, se deberá adelantar el respectivo proceso de sucesión, en el cual se incluirán los dineros que se pretendenreclamar, con el fin dequese indique como y a quien se deben entregar los respectivos dineros. Por otra parte, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL reparto	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2013 00475</b>	Ordinario	JAIME ENRIQUE AHUMADA DIAZ	BANCO POPULAR	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Teniendo en cuenta el informe secretarial, el profesional del derecho deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se resolvióla solicitud de entrega de dineros.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2013 00537</b>	Ejecutivo	GLORIA CECILIA BARAHONA DE ANDRADE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	Auto ordena entregar títulos ENTRÉGUESE el depósito judicial relacionado con antelación a la A.C.P. Colpensiones identificada mediante NIT No. 900.336.004-7, toda vez que el mencionado depósito proviene de dineros capturados del sistema de pensiones, el mismo deberá efectuarse con abono a cuenta del beneficiario ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", en concordancia con la CIRCULAR PCSJC21-15 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2014 00455</b>	Ordinario	NUEVA EPS - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	SERVICIOS SAS - SERVIS SA	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, para continuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección A.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2015 00150</b>	Ordinario	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, para continuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 38 Administrativo de Bogotá D.C..	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2015 00469</b>	Ordinario	EPS SANITAS Y COLSANITAS SA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, para continuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 37 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2015 00797</b>	Ordinario	SALUD TOTAL EPS SA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias a la Oficina de Apoyo JudicialReparto, a fin de que se repartida a los JuzgadosAdministrativos del Circuito de Bogotá D.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2015 00803</b>	Ordinario	SALUD TOTAL EPS S A	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias a la Oficina de Apoyo JudicialReparto, a fin de que se repartida a los Juzgados Administrativos delCircuito de Bogotá D.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2016 00067</b>	Ordinario	SALUS TOTAL EPS	MINISTERIO DE SALUD	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2016 00074</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias a la Oficina de Apoyo JudicialReparto, a fin de que se repartida a los JuzgadosAdministrativos del Circuito de Bogotá D.C.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00137</b>	Ordinario	COOMEVA EPS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Tribunal Administrativo deCundinamarca Sección Tercera Subsección B.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2017 00167</b>	Ordinario	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS S	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Tribunal Administrativo deCundinamarca Sección Tercera.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00130</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 61 AdministrativoOral de Bogotá.,	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00135</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 38 AdministrativoOral de Bogotá.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00240</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 33 Administrativode Bogotá Sección Tercera,	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00247</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.,A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 59 Administrativode Bogotá Sección Tercera	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00273</b>	Ordinario	ALIANSAALUD EPS	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 63 Administrativode Bogotá –Sección Tercera,	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00370</b>	Ordinario	SANITAS EPS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 65 Administrativode Bogotá –Sección Tercera,	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00466</b>	Ordinario	SANITAS EPS	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 61 Administrativode Bogotá Sección Tercera,	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00484</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 61 Administrativode Bogotá Sección Tercera,	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00082	Ordinario	COMPENSAR EPS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Tribunal Administrativo deCundinamarca Sección Tercera Subsección C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 2019 00178	Ordinario	SANITAS EPS	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 59 Administrativode Bogotá –Sección Tercera,	07/12/2022	
11001 31 05 02 2019 00200	Ordinario	EPS SANITAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 33 Administrativode BogotáD.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 2019 00507	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 60 AdministrativoSección Tercera oral de Bogotá.	07/12/2022	
11001 31 05 02 2019 00517	Ordinario	SANITAS EPS	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 62 Administrativode Bogotá,	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00524</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído. REMITIR, las diligencias al Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Bogotá.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00762</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA DIAZ PEÑA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE TITULO, Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00774</b>	Ordinario	LIBIA MORALES FONSECA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Auto ordena entrega de títulos. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00776</b>	Ordinario	NUEVA EPS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias al Juzgado 38 Administrativo de Bogotá D.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00927</b>	Ordinario	ALIANSALUD EPS	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR la falta de jurisdicción y competencia, paracontinuar conociendo las presentes diligencias conforme lo expuestoen la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial Reparto, a fin de que se repartida a los Juzgados Administrativos delCircuito de Bogotá D.C.	07/12/2022	
11001 31 05 02 <b>2020 00390</b>	Ordinario	JORGE ORLANDO PERALTA FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Auto Ordnea entrega de titulo. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00146</b>	Ordinario	MARCO ALBERTO SUAREZ URUEÑA	POVERNIR S.A.	Auto ordena entregar títulos ENTRÉGUESE al profesional del derecho DAVID LEONARDO REYES CESPEDES, los títulos judiciales relacionados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder obrante a folios 56 y 57del expediente digital.	07/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **09/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Maria Daza Silva**  
SECRETARIO